



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



INFORME

COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, CULTURAS E INTERCULTURALIDAD

INFORMA:

ASUNTO: P.L. N° 292/2019-2020 "SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE Y MUEBLE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA LA CASA MUSEO MARINA NÚÑEZ DEL PRADO Y EL CONJUNTO DE PINTURAS, ESCULTURAS, PLATERÍA, ARTESANÍA Y OTROS BIENES CULTURALES QUE CONFORMAN LA OBRA ARTÍSTICA DE LA CASA MUSEO MARINA NÚÑEZ DEL PRADO".

I. ANTECEDENTES.

En fecha 20 de Mayo de 2019, fue recepcionada en esta Comisión el Proyecto de Ley P.L. N° 292/2019-2020 **SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE Y MUEBLE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA LA CASA MUSEO MARINA NÚÑEZ DEL PRADO Y EL CONJUNTO DE PINTURAS, ESCULTURAS, PLATERÍA, ARTESANÍA Y OTROS BIENES CULTURALES QUE CONFORMAN LA OBRA ARTÍSTICA DE LA CASA MUSEO MARINA NÚÑEZ DEL PRADO"**. Presentado por los Diputados; Franklin Flores Córdova, Valeria Silva Guzmán, Julio Huaraya Cabrera.

La casa Museo Marina Núñez del Prado, es un repositorio de todas las obras magnas de la artista Marina Núñez del Prado, ubicada en la Av. Ecuador N° 2034 de la Zona de Sopocachi en la Ciudad de La Paz.

El referido Proyecto de Ley tiene por objeto declarar; Patrimonio Cultural Inmueble y Mueble del Estado Plurinacional de Bolivia la Casa Museo Marina Núñez del Prado, caracterizado además por el conjunto de pinturas, esculturas, platería, artesanía y otros bienes culturales que conforman la obra artística de la Casa Museo Marina Núñez del Prado", para su promoción, conservación, restauración, preservación, protección y difusión.

II. MARCO JURIDICO

Los fundamentos Jurídicos que sustentan el presente informe de referencia, son las siguientes disposiciones legales: